

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO**

**Acuerdo n.º 06-2020**



En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), en las oficinas administrativas del Tribunal Administrativo Tributario, ubicadas en calle 53 Este con Ave 3.<sup>ra</sup> Sur, edificio Victoria Plaza, piso n.º3, Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, se reunieron los Magistrados, Marion Lorenzetti Cabal, Ana Mae Jiménez Guerra, Allan Poher Barrios Rosario, con la asistencia del Secretario General Marcos Polanco Martínez.

Abierto el acto, se indicó que el propósito de la reunión era el establecimiento de medidas de prevención en el tribunal para el cuidado de los servidores públicos y usuarios, ante la presencia de casos de COVID-19 en nuestro país, informados por las autoridades del Ministerio de Salud.

Por tanto,

Se acuerda:

**Primero:** Suspender los términos ante este Tribunal a partir del día martes 17 de marzo de 2020 hasta el 7 de abril de 2020.

**Segundo:** Suspender el registro de marcación de asistencia mediante el reloj biométrico a partir de la fecha y hasta nueva orden. Durante el periodo que dure dicha suspensión, los jefes de cada unidad administrativa realizarán los controles correspondientes y a fin de mes deberán remitir los informes de asistencia del personal bajo su supervisión a la Oficina Institucional de Recursos Humanos.

**Tercero:** Establecer a partir del martes 17 de marzo de 2020, hasta nuevo aviso, el siguiente horario de trabajo para los servidores públicos de la institución:

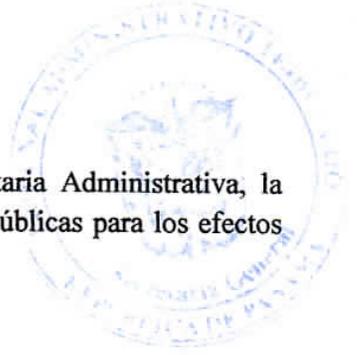
- Lunes a viernes de 7:00 a.m a 3:00 p.m. para el personal asignado a la Secretaría Administrativa.
- Lunes a viernes de 8:00 a.m a 4:00 p.m. para el personal con funciones jurisdiccionales.

Cada Jefe de Oficina o Unidad Administrativa tomará las providencias necesarias para asegurar que en sus áreas de competencia contarán con personal que cubra estos horarios. Sin embargo, si fuese necesario, podrán asignarle de forma especial a alguno de sus colaboradores un horario de los aquí mencionados y llevando el registro correspondiente.

**Cuarto:** Fijar a partir del martes 17 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso, el siguiente horario de atención para los usuarios:

- Para la atención de los proveedores de bienes y servicios: martes y jueves de 7:00 a.m a 3:00 p.m.
- Para la atención de los apoderados legales, pasantes o contribuyentes a fin de realizar seguimiento a los recursos en trámite: los días lunes, miércoles y viernes de 8:00 a.m a 4:00 p.m.

Acuerdo n.º 06 -20  
De 16-03-2020  
Página 2



**Quinto:** Remitir el presente Acuerdo a la Secretaria de Trámite, Secretaria Administrativa, la Oficina Institucional de Recursos Humanos y a la Oficina de Relaciones Públicas para los efectos respectivos.

Comuníquese y Cúmplase,

*Marion Lorenzetti*  
**MARION LORENZETTI CABAL**  
Magistrada presidente

*Ana Mae Jimenez Guerra*  
**ANA MAE JIMENEZ GUERRA**  
Magistrada vicepresidente

*Allan Poher Barrios Rosario*  
**ALLAN POHER BARRIOS ROSARIO**  
Magistrado vocal

*Marcos Polanco Martínez*  
**MARCOS POLANCO MARTÍNEZ**  
Secretario general

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
TRIBUTARIO  
Secretaría de Trámite  
(Fiel Copia del Original)  
*Marcos Polanco Martínez*  
Secretario general  
Fecha: 16-03-2020